



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 478-2012-GR/A/PR**

**VISTO**

El Oficio N° 061-2012-GR/COPASA/DE del Eco. Jorge Lira Torres, Director Ejecutivo del Proyecto Especial COPASA, solicitando autorización para participar al evento convocado por el Proyecto URB-AL III en la Provincia de Santa Fe-Argentina;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la última parte del artículo 10° de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, se establece la excepción de la prohibición de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos financiados con recursos del estado y se autoriza mediante la emisión de un Acuerdo Regional.

Que, en vista de que la solicitud de autorización de viaje al exterior por parte del Eco. Jorge Lira Torres, Director Ejecutivo del Proyecto Especial COPASA no irrogará gastos al Estado, no es necesario la emisión de un Acuerdo Regional;

Que, en efecto, mediante Oficio N° 061-2012-GR/COPASA/DE el Eco. Jorge Lira Torres, Director Ejecutivo del Proyecto Especial COPASA, solicita autorización para participar al evento denominado: "6to Encuentro Presencial de Socios y 2do Congreso Santa Fe Red de Ciudades", a llevarse a cabo entre los días 03 al 06 de julio del 2012 en la ciudad de Santa Fe - Argentina, convocado por el Proyecto URB-AL III, representado por el Doctor Antonio Bonfatti (Gobernador de la Provincia de Santa Fe - Argentina); indicando que los gastos de alojamiento, alimentación, traslado y pasajes serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora;

Que, el funcionario solicitante pertenece a un Órgano Desconcentrado como es el Proyecto Especial COPASA, dependiente de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, razón por la que es pertinente autorizar el viaje solicitado a través de la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR**, el viaje al exterior del **Eco. JORGE LIRA TORRES**, para asistir al evento denominado: "6to Encuentro Presencial de Socios y 2do Congreso Santa Fe Red de Ciudades", a llevarse a cabo entre los días 03 al 06 de julio del 2012 en la ciudad de Santa Fe - Argentina, convocado por el Proyecto URB-AL III.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN** días del mes de junio del año dos mil doce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE